

*“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”*

## **PROVINCIA DE SALTA**

### **CÁMARA DE SENADORES**

#### **123º PERÍODO LEGISLATIVO**

#### **DIARIO DE SESIONES**

**9 de Septiembre de 2021**

**19ª Reunión – 19ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senadora: **MARIA SILVINA ABILÉS**

Senador **DANI RAÚL NOLASCO**

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

---

#### **Senadores Presentes**

ABILÉS, María Silvina

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

#### **Vía Zoom**

ABÁN, Walter Joaquín

AMPUERO, Carlos Nicolás

ARJONA, Martín Felipe

CRUZ, Walter Hernán

CURÁ, Juan Cruz

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND CORNEJO, Guillermo Mario

GARCÍA, Marcelo Durval

IBARRA, José Antonio

LAPAD, Mashur

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

NOLASCO, Héctor Pablo

PAILLER, Manuel Oscar

ROSSO, Carlos Alberto

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ VEGA, Carlos Fernando

SOTO, Jorge Pablo

VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

#### **Senador Ausente Con Aviso**

RAMOS, Sergio Omar

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
IV. Dictámenes de Comisiones.....	8
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-30.228/21. Del señor Senador Sergio Ramos: habilitar la utilización de Documentos, Credenciales y/o Certificados Digitales proporcionados por los Sectores Público Nacional, Provincial y Municipal.....	9
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-30.219/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Instituto Provincial de Vivienda.....	10
2. Expte. Nº 90-30.227/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés la Decimocuarta Jornada del Arte Integrador Jesús Ramón Vera 2021.....	12
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-30.217/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública realice gestiones para la construcción de un centro de salud en el paraje San Agustín, departamento Orán.....	12
2. Expte. Nº 90-30.218/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos la construcción de un centro de salud en el paraje San Agustín, departamento Orán.....	12
3. Expte. Nº 90-30.220/21. Del señor Senador Mashur Lapad: tendido de red eléctrica desde la localidad de Victoria hasta Alto La Sierra.....	13
4. Expte. Nº 90-30.221/21. Del señor Senador Mashur Lapad: repotenciación de la línea	

eléctrica en el municipio de Rivadavia Banda Norte.....	14
5. Expte. N° 90-30.222/21. Del señor Senador Mashur Lapad: Sucursal del Banco Nación en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.....	14
6. Expte. N° 90-30.223/21. Del señor Senador Mashur Lapad: red eléctrica y de agua para la comunidad “La Pista”.....	15
7. Expte. N° 90-30.224/21. Del señor Senador Héctor Nolasco: adquisición de máquina motoniveladora para el municipio de Payogasta. ...	16
8. Expte. N° 90-30.225/21. Del señor Senador Héctor Nolasco: construcción de Terminal de Omnibus en la localidad de Cachi. ....	16
9. Expte. N° 90-30.226/21. Del señor Senador Héctor Nolasco: máquina motoniveladora para el municipio de Cachi. ....	17
5. Homenajes.....	17
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones. ....	19
VII. Proyectos de Declaración	
10. Expte. N° 90-30.229/21. Del señor Senador Marcelo Durval García: auditoría al municipio El Quebrachal. ....	19
7. Expte. N° 90-30.219/21. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Instituto Provincial de Vivienda. Se aprueba. ....	20
8. Expte. N° 90-30.227/21. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés la “Decimocuarta Jornada del Arte Integrador Jesús Ramón Vera 2021”. Se aprueba. ....	20
9. Expte. N° 91-44.626/21. Consideración del proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8188, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ....	21
10. Expte. N° 90-30.160/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, en el proyecto de ley del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando el estado de Emergencia Agropecuaria por sequía en los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y La Poma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ...	26
11. Expte. N° 90-29.782/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del	

señor Senador Juan Cruz Curá, instituyendo en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año como “Día de la Iglesia Evangélica”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	27
12. Consideración del proyecto de resolución del Orden del Día N° 18/21: Expte. N° 90-30.117/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueba. ....	28
13. Consideración de los proyectos de declaración del Orden del Día N° 18/21: 13.1. De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional Expte. N° 90-29.691/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler. ....	29
Expte. N° 90-29.693/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo.....	29
Expte. N° 90-29.955/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo.....	29
Expte. N° 90-29.956/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo.....	29
Expte. N° 90-30.011/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco.....	29
Expte. N° 90-30.038/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés. ....	29
Expte. N° 90-30.127/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	29
Expte. N° 90-30.150/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. Se aprueban. ....	29
13.2. De Obras Públicas e Industria Expte. N° 90-30.109/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-30.131/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.132/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.135/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.136/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.137/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.138/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.139/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.140/2021. Del señor Senador Carlos Ampuero.....	30
Expte. N° 90-30.143/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-30.154/21. Del señor Senador Esteban D’Andrea. ....	30
Expte. N° 90-30.161/21. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	30
Expte. N° 90-30.167/21. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco. ....	30
Expte. N° 90-30.168/21. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco. ....	31
Expte. N° 90-30.169/21. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco. ....	31
Expte. N° 90-30.170/21. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco.....	31

Expte. N° 90-30.171/21. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco.....	31
Expte. N° 90-30.172/21. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco.....	31
Expte. N° 90-30.174/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano.....	31
Expte. N° 90-30.175/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	31
Expte. N° 90-30.176/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	31
Expte. N° 90-30.177/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	31
Expte. N° 90-30.178/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	31
Expte. N° 90-30.185/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. ....	31
Expte. N° 90-30.189/21. Del señor Senador Walter Abán.....	31
Expte. N° 90-30.190/21. Del señor Senador Walter Abán.....	31
Expte. N° 90-30.191/21. Del señor Senador Walter Abán.....	31
Expte. N° 90-30.192/21. Del señor Senador Walter Abán. Se aprueban.	32
13.3. De Salud Pública y Seguridad Social	
Expte. N° 90-30.155/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. ....	32
Expte. N° 90-30.173/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	32
Expte. N° 90-30.179/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	32
Expte. N° 90-30.184/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. ....	32
Expte. N° 90-30.186/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. ....	32
Expte. N° 90-30.187/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura. Se aprueban.....	32
14. Arrío de Banderas.....	32
15. Apéndice.....	34

- En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 14:00:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores de manera no presencial y una señora Senadora en forma presencial, queda abierta la sesión ordinaria no presencial remota, a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

## IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito a la señora Senadora por el departamento La Caldera, doña María Silvina Abilés, a izar la Bandera Nacional y al señor

Secretario Legislativo, Dr. Luis Guillermo López Mirau, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, la señora Senadora María Silvina Abilés y el señor Secretario Legislativo Luis Guillermo López Mirau proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial respectivamente. *(Aplausos)*

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día dos de septiembre del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día dos de septiembre del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

3

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal. Resoluciones Nros. 135 a 146.

Referidas a Ceremonial. Resoluciones Nros. 147 y 148.

Referida a Ejecución. Resolución N° 149.

Referida a Transferencia. Resolución N° 150.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

4

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 25.817 de Creación del Programa Nacional de Educación para

la Prevención Sísmica. (Exptes. Nros. 91-43.488/2020 y 91-43.625/2020-  
acumulados)

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley  
8188, prorrogada por su similar 8206 y por el Decreto N° 190/2021 del Poder  
Ejecutivo Provincial, que declara el estado de emergencia sanitaria en el  
territorio de la provincia de Salta, desde su vencimiento y hasta el 31 de  
diciembre de 2021, en orden a la pandemia por el virus SARS-CoV-2/COVID-  
19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). (Expte. N° 91-  
44.626/2021)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara la  
emergencia del sector turístico en la provincia de Salta hasta el 31 de  
diciembre de 2021. (Exptes. Nros. 90-29.906/2021 y 91-44.595/2021  
acumulados)

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la formación y  
capacitación obligatoria, continúa y permanente en la temática de discapacidad  
para todas las personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías  
de la Administración Pública. (Expte. N° 91-44.513/2021)

- A la Comisión de Salud Pública y  
Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y  
sujeto a expropiación los inmuebles identificados con Matrículas Nros: 18514,  
18515, 18516, 18517, 18518, 18519, 18520 y 18521 de la ciudad de San  
Ramón de la Nueva Orán con destino a la adjudicación en venta a sus actuales  
ocupantes y regularización dominial del Penal de Menores. (Expte. N° 91-  
42.539/2020)

- A la Comisión de Legislación General, del  
Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la segunda semana  
del mes de octubre como la Semana del Vino Torrontés de Altura. (Expte. N°  
91-43.173/2020)

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 2° de la  
Ley Provincial 7782 – Régimen Penal de Estupefacientes-. (Expte. N° 91-  
44.566/2021)

- A la Comisión de Adicción, Tráfico y  
Consumo Ilícito de Drogas.

## II

### Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría del Interior, remiten planillas de Coparticipación  
Nacional y Provincial, correspondiente al mes de agosto 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Concejo Deliberante de Campo Quijano, remiten copia pedido de informe N° 40 en relación a la Ejecución Presupuestaria 2020 vinculada a la asistencia social.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Tribunal Electoral, remiten Actas N° 8.124, 8.125 y 8.126 proclamación de los cargos de Senador y Diputado Provincial, y Convencionales Constituyentes.

- A sus Antecedentes.

Del Tribunal Electoral, remiten copia de la Resolución N° 171, donde se dispone redistribución de partidas en el Presupuesto de Erogaciones del Tribunal Electoral para el año 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

### III

#### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 86/21 - Expte. N° 90-30.058/21, de autoría del señor Senador Walter Hernán Cruz, en relación a la situación actual en relación a la aplicación de la Ley Nacional 26331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos" y Ley Provincial 7543 sobre "Normas de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Salta".

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.
- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta Tercera, Senadora Silvina Abilés.

### IV

#### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:**

Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincia a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, realicen las gestiones necesarias para que en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial se les otorgue protección a los bosques nativos de Cafayate y el Valle Calchaquí. (Expte. N° 90-29.819/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante quienes correspondan para que se investiguen y se requieran informes por los supuestos hechos de contaminación por derrame de petróleo en el río Bermejo a la altura de la ciudad de Bermejo (frente a Aguas Blancas), limítrofe entre la



República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia. (Expte. N° 90-30.096/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Minería y Energía, gestionen la inclusión del municipio de Campo Quijano en las Mesas de Trabajo Social Minera. (Expte. N° 90-30.205/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, realicen las gestiones necesarias para que se le dé mayor celeridad al proceso de revisión de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-30.209/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y/o la Administración de Trenes Argentinos, realicen las gestiones necesarias a fin de que se realicen tareas de Saneamiento Ambiental en la Estación Ferroviaria (ex Usina); en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.216/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **V**

### **Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-30.228/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### **L E Y**

Artículo 1º.- Habilítese dentro del territorio de la Provincia de Salta, la utilización de todos los Documentos, Credenciales y/o Certificados Digitales proporcionados por las Plataformas Digitales del Sector Público Nacional, Provincial y Municipales, que cuenten con los operativos de control, fiscalización y seguridad, requeridos y determinados por cada órgano jurisdiccional.

Art. 2º.- A los fines de constatación, verificación o control de la autoridad competente, tendrán el mismo equivalente jurídico todos los Documentos, Credenciales y/o Certificados Digitales a los que se refiere el artículo 1º, que los exhibidos en forma física, papel y/o impreso.

Art. 3º.- Invítase a los Municipios de Salta adherirse a la presente Ley.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado al presupuesto del ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sergio Ramos**

### Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene por objeto habilitar dentro del territorio de la provincia de Salta, la utilización de todos los Documentos, Credenciales y/o Certificados Digitales proporcionados por las Plataformas Digitales del Sector Público Nacional, Provincial y Municipales.

Estos formatos digitales deben contar con operativos de control, fiscalización y seguridad, requeridos y determinados por cada órgano jurisdiccional.

Es Estado debe simplificar día a día la vida de los particulares desde todos los lugares y ámbitos posibles. La utilización de estos formatos digitales permite de una manera fácil, cómoda y sencilla acreditar la identidad, exhibir certificados y/o credenciales, a través de la simple lectura de un código QR, que funcionan con algoritmos de cifrado y firmas para asegurar su validez.

Estos Documentos, Credenciales y/o Certificados Digitales tendrán el mismo equivalente jurídico que los exhibidos en formato físico, papel y/o impreso, ya que deben contar con estrictos niveles de seguridad que los convierten en documentos, certificaciones y/o credenciales, seguras, confiables e inviolables.

La tecnología ya es parte de nuestra vida y como Estado tenemos que acompañar este crecimiento innovado para hacer la vida más sencilla.

Que por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## VI

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.219/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al Instituto Provincial de Vivienda informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en el plazo de diez días respecto de las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán, lo siguiente:

- a) Plan habitacional para cada una de las localidades mencionadas.

- b) Programas Federales y Provinciales vigentes para construcción, mejoramiento y/o financiación de viviendas.
- c) Fondos presupuestarios asignados para obras en cada una de las ciudades y fondos efectivamente ejecutados en cada una de ellas.
- d) Las políticas y medidas que se tomaron y/o que se prevén tomar tendientes a reducir el déficit habitacional de la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Que el Capítulo III de los Deberes y Derechos sociales de nuestra Constitución Provincial reconoce el derecho a la vivienda en su artículo 37 al prescribir que “los poderes públicos facilitan el acceso de los sectores de menores ingresos a una vivienda digna y promueven la constitución del asiendo del hogar como bien de familia”.

Que este derecho también se encuentra reconocido por múltiples tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 C.N.), lo que demuestra su importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

El derecho humano a una vivienda digna y adecuada consiste en el derecho a que tienen todas las personas a vivir en condiciones de seguridad, paz y dignidad, incluyendo consecuentemente cuestiones como la habitabilidad, la disponibilidad de servicios e infraestructura, entre otros.

Que en nuestro carácter de ciudadanos pero aún más como representantes electos, es preciso contar con información precisa para la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de todos los derechos.

Que el déficit habitacional, de público conocimiento, lo es tanto en cantidad como en calidad. Por otra parte, el aumento de la pobreza (que según datos del INDEC al segundo semestre de 2020 afecta al 42% de la población de nuestro País) implica un severo inconveniente para acceder a una casa o para poder mejorar lo que se tiene.

Que los gobiernos buscan priorizar la reactivación de la industria de la construcción de unidades nuevas por ser uno de los motores de la economía y de tal manera intentar brindar soluciones a diversos sectores de la población. Las necesidades son infinitas, pero para promover el desarrollo integral es indispensable satisfacer y cubrir prioritariamente algunas de ellas, tales como la habitacional.

Que es nuestro deber como legisladores atender de forma urgente a los reclamos de los vecinos para intervenir activamente, a fin de que accedan y ejerzan plenamente sus derechos.

En consonancia con lo expuesto, resulta imperioso tomar conocimiento de todo lo que el Instituto Provincial de Vivienda realizó y realiza, a los fines de poder ejercer el control que desde el Poder Legislativo nos compete.

Señor Presidente, atento a lo descripto, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto.

**Juan Cruz Curá**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-30.227/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado la “Decimocuarta Jornada del Arte Integrador Jesús Ramón Vera 2021”, organizado por el Movimiento Cultural Independiente, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de setiembre en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

**VII**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-30.217/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el Ministerio de Infraestructura arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes para llevar a cabo, de forma prioritaria, la construcción de un Centro de Salud, la adquisición de equipamiento y afectación de personal, todo ello en beneficio de las familias que habitan en el paraje San Agustín, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-30.218/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud, la adquisición de equipamiento y

afectación de personal, todo ello en beneficio de las familias que habitan en el paraje San Agustín, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-30.220/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Victoria, beneficiando a las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, del municipio Santa Victoria Este, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración surge por iniciativa de este Senador Provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de las comunidades Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es necesario proveer del servicio de luz a las comunidades de: Bella Vista que posee dieciocho familias, Vertiente Chica con treinta y ocho familias, San Bernardo con treinta y seis familias, Bajo Grande con cuarenta y ocho familias y Alto La Sierra que más de tres mil habitantes.

Es cierto que Alto La Sierra cuenta con el servicio de luz, pero el mismo está producido por equipos generadores, que cuando sufren desperfectos técnicos toda la población se queda sin servicio eléctrico por muchos días.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes para dotar de una red eléctrica desde la localidad de Victoria, a fin de proveer de este servicio a las familias de los lugares citados precedentemente, ya que estos ciudadanos criollos y en su mayoría originarios, están en su derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-30.221/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ente Regulador de los Servicios Públicos y EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto surge ante la necesidad notoria de repotenciar la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario en todas las localidades del municipio de Rivadavia Banda Norte, ya que los usuarios de esa parte del Chaco Salteño padecen constantemente reiterados cortes diarios y disminución de potencia del servicio de luz.

Es cierto que el Gobierno Provincial ha realizado una importante inversión al ejecutar la obra de la Estación Transformadora y Distribuidora de Senda Hachada en la vera de la Ruta Provincial N° 34, municipio Embarcación, pero lejos de solucionar y aumentar la potencia eléctrica, el servicio en todo el municipio Rivadavia Banda Norte continúa deficiente e inestable, siendo insatisfactorio en épocas de primavera y verano.

La falta de repotenciación eléctrica es un problema constante durante todo el año y teniendo en cuenta las altas temperaturas climáticas de la zona, la capacidad de potencia eléctrica está desbordada siempre, debido al consumo de los usuarios que poseen una gran variedad de electrodomésticos, entre los que se destacan el uso de ventiladores y equipos de aire acondicionado, lo que hace colapsar el sistema existente.

A esta situación descrita también se agrega, para tener en cuenta, el alto crecimiento demográfico de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, del municipio Rivadavia Banda Norte, lo que implica el aumento del consumo de energía eléctrica.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-30.222/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y

Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos de ciudadanos de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, que anhelan contar con una Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Los vecinos de Coronel Juan Solá del municipio de Rivadavia Banda Norte, por ejemplo, para hacer un trámite en una sucursal bancaria más cercana deben trasladarse a la ciudad de Embarcación, situada a 150 kilómetros o en su defecto por trámites más complejos a la ciudad de Salta distante a 420 kilómetros.

Los ciudadanos del municipio de Rivadavia Banda Sur para poder realizar trámites bancarios personales deben trasladarse hasta la ciudad de Orán ubicada a 250 kilómetros o a Salta Capital distante a 400 kilómetros.

Los habitantes del municipio de Santa Victoria Este deben trasladarse 163 kilómetros desde la localidad cabecera de Victoria hasta la ciudad de Tartagal, mientras que desde Alto La Sierra el recorrido es 233 kilómetros para realizar un trámite en una entidad bancaria o 522 kilómetros hasta Salta Capital. Este municipio por su ubicación geográfica tiene un potencial de desarrollo y progreso altamente estratégico y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto, debemos agregar el considerable crecimiento poblacional de este lugar y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la Ruta Provincial 54 de Santa Victoria Este, actualmente pavimentada y que integra el Corredor Bioceánico.

El crecimiento poblacional de estos municipios del Chaco Salteño y la considerable cantidad de productores ganaderos, comerciantes, empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además existen muchos beneficiarios de diversos planes sociales que podrán dar un movimiento importante al utilizar los servicios de estas sucursales del Banco Nación.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas  
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

6

Expte. N° 90-30.223/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los

Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de las obras de Red Eléctrica y Red de Agua para la comunidad originaria denominada "La Pista" de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara alta surge por iniciativa de este senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad originaria denominada La Pista del municipio de Santa Victoria Este, que carecen de los servicios de agua y energía eléctrica.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a las veintidós familias originarias de esta comunidad que se ubican al costado de la pista de aterrizaje de aviación en la localidad cabecera de este municipio del Chaco Salteño y que tienen derecho de contar con los servicios de alumbrado público, luz domiciliaria y servicio de agua.

Para mejorar la calidad de vida de estos vecinos, es necesario ejecutar la obra de extensión de casi 2 kilómetros de red eléctrica y red de agua desde la zona urbana del pueblo de Victoria hasta la comunidad La Pista.

Por lo expuesto y sosteniendo que la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.224/2021

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de Payogasta.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. N° 90-30.225/2021

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la



Provincia - Ejercicio 2022, la obra de construcción de una terminal de ómnibus en la localidad de Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-30.226/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

**HOMENAJES**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señora Presidenta: en 1966 la UNESCO, que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, proclamó el día 8 de septiembre como el Día Internacional de la Alfabetización. Su objetivo era, y es, reconocer la necesidad de un esfuerzo internacional concertado y vigoroso en pro de la alfabetización mundial, ya que el analfabetismo constituye un obstáculo que se opone a lo que es el desarrollo social, económico y cultural.

A pesar de los logros alcanzados, los desafíos persisten, ya que setecientos setenta y tres millones de adultos en el mundo no poseen, hoy en día, las competencias básicas en lo que es la lecto-escritura.

En 1967 fue el primer aniversario y su misión es recordar al público la importancia de lo que es la alfabetización como un factor de dignidad y de un derecho humano importantísimo.

Si nos preguntamos ¿qué es la alfabetización? Se refiere a lo que es la enseñanza de la lectura y la escritura a una persona, con especial atención a aquellas personas adultas. Es importante también la alfabetización digital para enseñar los medios tecnológicos tan necesarios para lo que es la comunicación actual. Nosotros somos un ejemplo de ello. Se puede decir que es de suma importancia el trabajo de la misma, desde instituciones educativas como es la escuela, las asociaciones y culturales como también son las bibliotecas -a ellas un gran homenaje- para lo que es el desarrollo individual de las personas y el desarrollo colectivo de la sociedad.

Según la UNESCO, la alfabetización permite una mayor participación de las personas en lo que es el mercado laboral, mejora la salud y la alimentación de los niños y de las familias, también reduce la pobreza y amplía las oportunidades de desarrollo durante la vida.

Felicitaciones inmensas a todas aquellas personas que hacen su aporte para que otras tantas puedan entrar y puedan aprender lo que es leer y escribir con distintos sistemas.

Agradezco muchísimo a Pablo y a Analía que fueron los que también hicieron su aporte para esto.

También es oportuno agradecer a la Secretaria de Deportes de la Provincia, Inés Bennasar, y a la señora Sandra Ísola del Programa "Sembrando Hockey" que estuvieron visitando el municipio de Campo de Santo y el municipio de General Güemes, porque su visita dejó huellas para que más niños, jóvenes y adultos puedan practicar el hockey y también el boxeo. Es importante agradecer cuando un funcionario llega a nuestro territorio y después de nuestras gestiones llegan con muchos frutos y son escuchados por la comunidad.

Muchas gracias, señora Presidenta. Es un gusto verla.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona**.- Señora Presidenta: en este momento especial quiero hacer llegar un reconocimiento y homenaje a todos los maestros salteños y especialmente a los maestros del departamento Los Andes con motivo de conmemorarse el Día del Maestro.

Me traen al recuerdo de mi niñez, allá entre las montañas de la frontera, donde el viento castiga mi cara, dejando rasgaduras en mis manos, donde la inclemencia del tiempo, el sol del verano y la nieve del invierno rudo, castiga mi humanidad, entre huellas de pastores y fuegos de leña, donde mis antepasados contaban historias de arrieros, leyenda de coqueñas, andanzas de vicuñas y el socavón de los mineros.

Mi madre y mi tata solían decirme: "estudie mi hijo para que mañana no sufra la pobreza o la rudeza del trabajo, aprenda a leer y a escribir, así podrá defender a sus hermanos". No había para libros, solo un cuaderno que nos daba el gobierno, no teníamos televisor, mucho menos Internet, no teníamos lápices de colores, apenas un lápiz negro y un borrador de "Billiken". Para qué hablar de luz eléctrica o celulares, eso ni soñarlo, nuestros deberes solíamos hacerlos a la luz de una vela o con el encanto de la luna llena. Para estudiar no hacen falta comodidades, había que poner empeño y mucho sacrificio.

La escuelita de mi tierra era un altar de mi Patria, la Bandera flameaba cada mañana, como podía entre el frío y la escarcha, llegábamos con nuestro guardapolvo blanco, respetando la palabra de nuestros mayores, a escuchar y aprender de nuestros maestros, números, letras, sumas y restas, actos escolares en cada fecha patria, recreo de pelotas de trapo en los patios de tierra, algo de comida en el estómago para continuar estudiando.

Queda en mi memoria la despedida, después de unos años dejar mi escuela, despedirme de la maestra del niño coya, quien supo ser mi segunda

madre, la enfermera que curaba mis heridas, la psicóloga que atendía mis problemas, la que me daba un abrazo cada vez que lloraba, entre otras cosas. Fue tan grande ese amor de niño, que las enseñanzas dejadas son lo único que tengo de título. Por eso quiero dar gracias a todas las maestras, porque el maestro de un niño coya es aquél que vive en la frontera, es aquél que nos sacó de los cerros, nos enseñó que con educación llegaremos lejos. Gracias maestra del niño coya.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Voy a tomarme la libertad de recordar que un día como hoy, en el año 1947, se sanciona la Ley N° 13010, que permite el voto femenino en la Argentina.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

#### IV

#### Dictámenes de Comisiones

#### De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega el artículo 74 quater en la Ley N° 7135 de Código Contravencional de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.749/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre todas las medidas que estime pertinentes para que se proceda a la inmediata, total y absoluta intervención en todos los sectores y áreas de trabajo del Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.120/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con los Legisladores Nacionales por Salta y la Oficina Nacional del INADI en Salta, arbitren las medidas para la creación, instalación y puesta en funcionamiento de la Oficina de INADI en el departamento de General Güemes. (Expte. N° 90-30.182/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### VII

#### Proyectos de Declaración

#### 10

Expte. N° 90-30.229/2021

#### LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A:

Que vería con agrado que la Auditoría General de la Provincia en su plan de trabajos del año 2022 incorpore auditoría al municipio de El Quebrachal, por los periodos 2020 y 2021.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

**7**

**PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

Expte. N° 90-30.219/2021.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al Instituto Provincial de Viviendas informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en el plazo de 10 días respecto de las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán, lo siguiente:

- a) Plan habitacional para cada una de las localidades mencionadas.
- b) Programas Federales y Provinciales vigentes para construcción, mejoramiento y/o financiación de viviendas.
- c) Fondos presupuestarios asignados para obras en cada una de las ciudades y fondos efectivamente ejecutados en cada una de ellas.
- d) Las políticas y medidas que se tomaron y/o que se prevén tomar tendientes a reducir el déficit habitacional de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

**8**

**DECIMOCUARTA JORNADA DEL ARTE INTEGRADOR  
JESÚS RAMÓN VERA 2021**

Expte. N° 90-30.227/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la "Decimocuarta Jornada del Arte Integrador Jesús Ramón Vera 2021" a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre en la localidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

9

### PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA LEY 8188

Expte. N° 91-44.626/2021.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y

Artículo 1°.- Prorrogar la vigencia de la Ley 8188, prorrogada por su similar 8206 y por el Decreto N° 190/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, en orden a la pandemia por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogarla, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, en atención a la situación epidemiológica existente en la Provincia relacionada con el virus SARS-CoV-2/COVID-19.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en sesión del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**Esteban Amat Lacroix** Presidente Cámara de Diputados - **Raúl Romeo Medina** Secretario Legislativo

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

Corresponde poner el Cuerpo en Comisión por tratarse de un proyecto de ley. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señora Presidenta: en primer lugar marcar que estamos en tiempos difíciles, sabemos de esta emergencia sanitaria, que la pandemia del Covid ha golpeado al mundo entero de una manera muy fuerte, que muchas personas han dejado sus vidas en el camino, que esto realmente nos ha conmovido y hemos cambiado la forma en la que estábamos acostumbrados a vivir, inclusive comprometiendo no tan solo nuestra vida, nuestra salud sino también muchas de nuestras libertades.

En este contexto el Cuerpo, y en lo personal, ha acompañado al Ejecutivo Provincial entendiendo que las circunstancias lo ameritaban, que estábamos realmente ante circunstancias extraordinarias. Pero no obstante eso

tenemos también instituciones, formas de organización de nuestras sociedades, régimen democrático, instituciones como el Senado, en donde actuamos personas que hemos sido elegidas por el voto popular para representarlos.

En esta oportunidad no voy a acompañar el proyecto de ley de emergencia, ya que me parece que no se ha respetado el procedimiento mínimo que corresponde darle a este proyecto. Cuando digo esto me quiero referir a que no hemos recibido, más allá que es asunto que ha entrado para ser tratado de manera inmediata, la información correspondiente, no hemos tenido el intercambio que entiendo podría enriquecer aún más la visión que tienen desde el Ministerio de Salud, en este caso de la realidad de la Provincia, porque no olvidemos que somos veintitrés senadores que representamos a veintitrés departamentos de la Provincia, su interior profundo, en donde seguramente algo podemos aportar y conocer de las realidades de cada uno de nuestros lugares, que se le escapa en la diaria al Ministro, a sus asesores y a sus funcionarios. Eso quiero marcarlo como primer punto.

Entiendo que debemos volver, sobre todo a medida que vamos saliendo de esta pandemia y vamos viendo luces verdes que se van encendiendo en el camino, a respetar esta institucionalidad, el Senado, a los senadores, tenemos que respetar por sobre todas las cosas a cada uno de los ciudadanos y de los vecinos que han elegido y confiado en nosotros para venir a ocupar este lugar. En ese sentido, me parece que no se ha cumplido este procedimiento mínimo, es decir nos vamos a reunir con los senadores, vamos a explicar cuál es la realidad en materia sanitaria, cuál es la realidad de la pandemia, cómo se ha venido trabajando hasta acá, cuáles son las expectativas, cuál es la visión a futuro, cómo se está trabajando con la vacunación y tantos otros datos que me parecen claves e información valiosa que podríamos tener. Asimismo, aportar nuestra visión de los departamentos que podría enriquecer aún más el trabajo del Ministerio de Salud.

Me parece desmesurado en estos momentos hacer una prórroga y otorgar al Ejecutivo la facultad, a partir del 1 de enero del 2022, como lo plantea el proyecto de ley en cuestión, de que sea el Ejecutivo, sin un pase previo por el Poder Legislativo, quien prorogue una vez más esta emergencia. Si bien esto se hizo en oportunidades anteriores, entiendo que la situación epidemiológica viene cambiando, venimos mejorando y no sabemos cuál va a ser la realidad hacia el 1 de enero de 2022. En este supuesto tendría que ser esta Cámara de Legisladores, con la información suficiente de la realidad sanitaria de la Provincia, brindada por el Ministerio, quien decida si corresponde o no continuar con esta medida de emergencia, que entre otras cosas establece la creación de los COE con sus atribuciones y demás competencias, que son realmente extraordinarias. En ese sentido es que adelanto mi postura de no acompañar este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señora Presidenta: he escuchado atentamente al Senador preopinante manifestando su disconformidad con el tratamiento que se le ha dado a este proyecto y hay senadores que también están en desacuerdo con el tratamiento del proyecto que viene desde el Poder Ejecutivo, Ministerio de

Salud, que quizás no ha informado en debida forma sobre la situación, pero estoy convencido que son cuestiones a las que los ciudadanos salteños están ajenos y no podemos involucrarlos en la problemática entre el Poder Ejecutivo y algunos senadores.

He escuchado a muchos profesionales que han manifestado la posibilidad de una tercera ola, no hemos salido de la pandemia, ninguno de los senadores puede decir que hemos salido, por lo que no considero que por motivo de disconformidad con el tratamiento que se da desde el Ministerio de Salud a este tema, tengamos que dejar a la Provincia sin un marco legal, sin una cobertura, atento al vencimiento de la ley que se busca prorrogar.

Voy a votar afirmativamente este proyecto, tal como viene de la Cámara de Diputados porque no considero que sea un obstáculo darle la facultad al Poder Ejecutivo para disponer de la prórroga, más aún cuando existen antecedentes de que ya se le ha otorgado dicha facultad.

Si hay algo que cuestionar a la falta de información, de diálogo, hay que plantearlo en los niveles correspondientes, y tengo entendido que ya se ha concertado una reunión con el Ministro de Salud, pero de ninguna manera puede servir de justificativo para dejar a la Provincia sin ese marco legal y que no saquemos esta ley que tanto necesita no solamente el Poder Ejecutivo, sino todos los salteños.

**Sra. Presidenta (Abilés).**- Tengo que comunicar que por coordinación de la Presidencia se recibió un llamado del Ministro de Salud, quien comprometió su presencia el día viernes 17 a horas 10 y 30 en el Bloque del Senado. Quedan informados los señores senadores y la reunión sería presencial como habían solicitado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco (D.R).**- Señor Presidente: uno representa a los habitantes del interior profundo de esta Provincia, a los que la emergencia sanitaria muchas veces castiga muy duro, donde muchos recursos no llegan. Entiendo la necesidad de la prórroga, pero me parece que con los años que tenemos y como está la situación es una desprolijidad en cómo se dio esta situación. La verdad que me siento muy decepcionado de la forma en cómo lo estamos sobrellevando.

Muchos profesionales, familias, habitantes salteños, argentinos y de este mundo se fueron por esta enfermedad. Me pone en una situación muy apretada porque hay necesidad de que cuidemos al resto de la población y a nosotros mismos, a través de esta ley. Me parece muy desprolijo el tratamiento de la misma. Voy a ser sincero, voy a acompañar la aprobación de esta prórroga, pero con total desacuerdo por cómo se dio el tratamiento, lo tomo como una falta de respeto hacia este Cuerpo, hacia la representatividad que cada uno tenemos. Y no tan solo en esta cuestión sanitaria sino también seguimos esperando en este Cuerpo la presencia de la parte de Educación. Hay muchas situaciones por las que estamos atravesando, de las cuales no podemos dar respuesta a la sociedad, a nuestra población por la desprolijidad con la que estamos llevando la situación. Y digo como estamos llevando porque somos parte de este gobierno, acompañamos muchas de las acciones. La gente necesita respuestas, y hay respuestas que no las tenemos.

Voy a pedir a este Cuerpo que no vuelva a suceder la misma situación, porque uno representa a la gente que más necesita, aquel que no tiene medicamentos, que no tiene una ambulancia, un enfermero, un médico, y estoy hablando de muchos de los parajes que hay en el departamento. En Cobres teníamos un médico, hoy no lo tenemos, hace ocho años que no lo tenemos, especialistas que no llega. Entonces, se nos hace muy difícil.

Pido a las autoridades del Poder Ejecutivo que reveamos esta situación, que esta emergencia sanitaria, esta prórroga nos haga abrir el corazón, los ojos y mirar al interior, en el cual necesitamos que el gobierno esté presente. Estoy viendo que tenemos muchas falencias. Dios quiera, nos ayude a salir adelante con la prórroga de esta ley, pero que no se nos haga costumbre, lo atamos con alambre, es provisorio y después se hace para siempre.

Voy a acompañar, pero también pido a este Cuerpo que realmente veamos para que no vuelva a suceder esta situación.

Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- El Cuerpo sale de su estado de Comisión y los fundamentos emitidos por el Senador Jorge Soto se toman como dictamen de mayoría.

En consideración el proyecto en general. Por la importancia de la ley, vamos a hacer votación nominal, por la afirmativa o por la negativa. Se va a votar.

- Vota por la afirmativa el señor Senador Abán, Walter Joaquín.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Senador Dani Nolasco, como Presidente de la Comisión de Legislación, le voy a ceder la Presidencia a los fines de poder emitir mi voto, y le pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Nolasco).- Tiene la palabra la señora Senadora Abilés para que pueda emitir su voto.

**Sen. Abilés.**- Gracias, señor Presidente.

Voto por la afirmativa.  
Retomo la Presidencia.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores: Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

- Vota por la negativa el señor Senador Mónico Graciano, Javier Alberto.



**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado el proyecto en general con diecisiete votos a favor y un voto en contra.

En consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°.

- Vota por la afirmativa el señor Senador Abán, Walter Joaquín.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Nuevamente le cedo la Presidencia al Senador Dani Nolasco y le pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Nolasco).- Retomando la Presidencia de este Cuerpo, le doy la palabra a la señora Senadora Abilés.

**Sen. Abilés.**- Afirmativa.

Retomo la Presidencia.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.
- Vota por la negativa el señor Senador Mónico Graciano, Javier Alberto.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado el artículo 1° con el voto afirmativo de diecisiete señores senadores y un voto negativo.

En consideración el artículo 2°. Se va a votar.

- Vota por la afirmativa el señor Senador Abán, Walter Joaquín.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Cedo la Presidencia al Senador Dani Nolasco.

**Sr. Presidente** (Nolasco).- Tiene la palabra la señora Senadora Abilés para que pueda votar.

**Sen. Abilés.**- Mi voto es afirmativo.

Retomo la Presidencia.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

- Votan por la negativa los señores Senadores Mónico Graciano, Javier Alberto; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado el artículo 2º, con dieciséis votos a favor y tres votos en contra.

Queda aprobada la ley en general y en particular, dejando constancia que se hizo con la mayoría agravada que requiere el tratamiento de esta ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 18.

Se incorpora a la sesión presencial el señor Senador Guillermo Durand Cornejo.

## 10

### DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA

Expte. N° 90-30.160/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Roberto Vásquez, declarando el estado de Emergencia Agropecuaria por sequía en los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y La Poma, por el plazo de 360 días; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 1 de septiembre de 2021.

**Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea Cornejo - José Ibarra - Walter Cruz**

Miembro Informante: Senador Roberto Vásquez Gareca

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez Gareca.-** Señora Presidenta: este proyecto surge a pedido de la Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF) y también de Organizaciones Campesinas Indígenas, en virtud de las escasas precipitaciones ocurridas en el último período de lluvias. Esto obviamente trae como consecuencia una disminución en la disponibilidad de pasturas naturales, tanto en las zonas de valles como de serranías y una disminución en el agua para riego disponible. Situación que obviamente se agravará hacia el verano donde se sufren las mermas de la fuente de agua.

Mediante esta ley lo que se está solicitando es que el Poder Ejecutivo articule con Nación, principalmente, y con municipios medidas que tiendan a mitigar los efectos negativos de la sequía, de compensación económica u otras medidas económicas. Pero será necesario aclarar que no solamente con estas medidas se pretenda solucionar este inconveniente que se va a agudizar con el transcurso de los meses, sino que también debe pensarse medidas de fondo, como son el estudio de la cuenca del río Calchaquí para mejor distribución de la escasa agua de la que se dispone y para la realización de un plan de obras que mejore la captación y la distribución a lo largo de toda la cuenca.

Es por esto que ante esta necesidad que, como digo, se va a agravar con el transcurso de los meses venideros, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- Artículo 4º de forma.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 11

### **INSTITUIR EL 31 DE OCTUBRE “DÍA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA”**

Expte. N° 90-29.782/2021.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, instituyendo en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año como “Día de la Iglesia Evangélica” en conmemoración a la reforma protestante; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

#### L E Y

Artículo 1º.- Institúyase en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año, como “Día de la Iglesia Evangélica”, en conmemoración de la primer Reforma Protestante iniciada por el monje alemán Martín Lutero en el año 1517.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 1 de septiembre de 2021.

**Carlos Rosso - Sergio Saldaño - Carlos Ampuero - Dani Nolasco**

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señora Presidenta: agradezco, en primer lugar, al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Senador Rosso, a sus miembros, a los Pastores, a la Secretaría de Culto, a Daniela Chávez, por acercarnos la idea del proyecto, nombrar a los Pastores Cisneros, Omar

Delgado, Coca, que han visitado la Comisión, de Orán también han podido intercambiar opiniones sobre este proyecto de ley los pastores Arias y Ugarte.

La Comisión ha dictaminado favorablemente esta iniciativa para instituir el 31 de octubre de cada año como el Día Provincial de la Iglesia Evangélica. Se convocaron a los pastores nucleados a través de la Secretaría de Culto para nutrirnos sobre la realidad que están viviendo los evangelistas, las distintas iglesias que actúan en nuestra Provincia y los motivos por los que solicitan la aprobación del proyecto.

De todo lo conversado, se acordó el texto del dictamen que ponemos a consideración y que resultó de un fructífero y esclarecedor intercambio de ideas, siempre tan necesario cuando se trata de la toma de decisiones respecto de proyectos de ley como el que estamos considerando.

Cabe recordar que la iglesia evangélica celebra más de cinco centenarios de la Reforma Protestante, dado que considera la publicación de las noventa y cinco tesis que hizo Martín Lutero aquel 31 de octubre de 1517, en la puerta de la Iglesia del Castillo de Wittenberg, en Alemania, como el origen de los profundos cambios de la sociedad europea y occidental.

De allí que aprobar este proyecto significaría visibilizar y reconocer la enorme tarea que desarrollan las distintas iglesias evangélicas desplegadas en toda la Provincia, tanto a nivel espiritual como en materia de acción social, ya que muchos sostienen un sinnúmero de obras solidarias. Su trabajo se destaca en inculcar valores como la solidaridad, la salud emocional y participa de temas de la agenda pública al integrar el Consejo Económico Social de la Provincia.

Es conveniente aclarar que nos referimos a distintas iglesias evangélicas porque existen diferentes congregaciones, siendo las principales las pentecostales, bautistas, anglicanas, luteranas y metodistas, que integran la iglesia evangélica y que además comparten cinco pilares que se resumen en: solo la biblia, solo la fe; solo la gracia de Dios; solo Jesús; solo la gloria.

Por lo antes expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

12

## TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### ORDEN DEL DÍA N° 18/2021

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:<sup>1</sup>

Expte. N° 90-30.117/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el proyecto educativo y social: "Estatuas Vivientes".

---

<sup>1</sup> Resolución publicada en Apéndice

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobado.

### 13

## TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

### ORDEN DEL DÍA N° 18/2021

#### Proyectos de Declaración <sup>2</sup>

#### 13.1

##### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Expte. N° 90-29.691/2021. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre medidas y recursos necesarios para poner en funcionamiento una oficina itinerante de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, con ámbito de actuación en el departamento General San Martín.

Expte. N° 90-29.693/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado la puesta nuevamente en funcionamiento de la sede UDAI Sur de la ANSeS.

Expte. N° 90-29.955/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado se normalice el funcionamiento en modalidad presencial y la atención al público del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Expte. N° 90-29.956/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado el normal funcionamiento en modalidad presencial de la Casa Central del Correo Argentino de la ciudad de Salta.

Expte. N° 90-30.011/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la entrega de un móvil para el Destacamento Policial de Cobres.

Expte. N° 90-30.038/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se intensifiquen los patrullajes de la Policía montada en loteos del departamento La Caldera.

Expte. N° 90-30.127/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de una Delegación de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

Expte. N° 90-30.150/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la construcción de una Escuela Primaria en el Inmueble Matrícula N° 13.241 de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en el municipio de Rosario de Lerma.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración los proyectos de declaración con dictamen de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobados.

---

<sup>2</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

## 13.2

### **De Obras Públicas e Industria:** <sup>3</sup>

Expte. N° 90-30.109/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.269, Eduardo Alberto Avalos, Ex N° 410, del paraje San José, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.131/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción del colegio secundario en la localidad de Campo La Cruz, municipio de Nazareno.

Expte. N° 90-30.132/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción de un puente carretero de acceso a la comunidad Cuesta Azul, sobre el río Kerosillar.

Expte. N° 90-30.135/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la refacción del edificio de la Escuela N° 4.797, del paraje El Milagro, municipio de Nazareno.

Expte. N° 90-30.136/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción de un puente sobre el río Lipeo.

Expte. N° 90-30.137/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción del edificio para nivel inicial en la Escuela N° 4.560, del municipio de Los Toldos.

Expte. N° 90-30.138/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción del puente Internacional La Mamora - El Condado, en el municipio de Los Toldos.

Expte. N° 90-30.139/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción del camino carretero desde Los Toldos hacia el Río Toldos.

Expte. N° 90-30.140/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción del Complejo Termal en el paraje Lipeo del municipio de Los Toldos.

Expte. N° 90-30.143/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado las obras de Red Eléctrica, desde La Puntana, y Provisión de Agua, para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y el Quebrachal 2.

Expte. N° 90-30.154/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado la ejecución de la primera etapa del "Mercado Concentrador de Frutas y Verduras".

Expte. N° 90-30.161/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz, viendo con agrado la construcción de la red de cloaca en el Barrio Los Paraísos, del municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-30.167/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la refacción de "El Camino de Los Artesanos" en El Colte.

---

<sup>3</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-30.168/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado el tendido de red eléctrica para el loteo del futuro barrio “Reina de los Cielos”, en el departamento Cachi.

Expte. N° 90-30.169/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la instalación de surtidores para expendio de combustible en el departamento Cachi.

Expte. N° 90-30.170/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Pluricurso con Itinerancia N° 5.205, en la localidad de Cerro Negro.

Expte. N° 90-30.171/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Anexo 5.205, en la localidad de Cobres.

Expte. N° 90-30.172/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Anexo N° 5.192, en la localidad de Rodeo.

Expte. N° 90-30.174/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado la reparación de sanitarios en la Escuela de Educación Especial N° 7.050, de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Expte. N° 90-30.175/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se realice un sistema de defensas de la modalidad anillos, en la zona de la comunidad originaria El Cruce, de la localidad de Santa María, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.176/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un Pozo de Agua en el paraje El Islay, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.177/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4.171 de La Merced, en la Comunidad Originaria “La Merced Nueva”.

Expte. N° 90-30.178/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se adquiera y entregue Camiones Cisternas a los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.185/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la construcción de baños y cocina para la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 Juana Azurduy, de la ciudad de General Güemes.

Expte. N° 90-30.189/2021. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción de edificio para el funcionamiento de un Colegio Secundario, en el paraje Cuchiyaco, departamento Molinos.

Expte. N° 90-30.190/2021. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la reactivación del camino desde Gualfin a Campuel, en el departamento Molinos.

Expte. N° 90-30.191/2021. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la provisión de agua corriente para el paraje El Churcal, departamento Molinos.

Expte. N° 90-30.192/2021. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la Red Eléctrica para el paraje Aguadita, departamento Molinos.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobados.

### 13.3

#### **De Salud Pública y Seguridad Social:** <sup>4</sup>

Expte. N° 90-30.155/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que los profesionales de Odontología se capaciten en atención a pacientes con discapacidad.

Expte. N° 90-30.173/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que se implemente campañas de prevención, fumigación y lucha contra las enfermedades tropicales en el departamento Orán.

Expte. N° 90-30.179/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se designe y/o afecte un médico psiquiatra para el hospital San Vicente de Paul.

Expte. N° 90-30.184/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado se lleve a cabo el Programa de Inducción al Sistema Sanitario, denominado "Capacitación de enfermería para el personal de nuevo ingreso al Sistema de Salud".

Expte. N° 90-30.186/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la cobertura de tratamientos Kinesiológicos por parte del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 90-30.187/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado la creación de una Base Operativa del Sistema de Atención Médica en Emergencias y Catástrofes – SAMEC, en el departamento General Güemes

**Sra. Presidenta** (Abilés).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Abilés).- Aprobados.

### 14

#### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sra. Presidenta** (Abilés).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a arriar la Bandera Nacional y al señor Secretario Institucional, doctor Carlos Daniel Porcelo, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor Senador Guillermo Durand Cornejo y el

---

<sup>4</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice



señor Secretario Institucional Carlos Daniel Porcelo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 06.

Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores

15

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 90-29.782/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Institúyase en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año, como “Día de la Iglesia Evangélica”, en conmemoración de la Reforma Protestante iniciada por el monje alemán Martín Lutero en el año 1.517.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-30.160/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Declárase el estado de Emergencia Agropecuaria por la sequía provocada por las escasas precipitaciones producidas en la época estival en los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y La Poma, por el plazo de trescientos sesenta (360) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos Nacionales y Municipales con competencia en la materia, todas las acciones que estime conducentes, para atenuar los efectos dañosos disponiendo los refuerzos o reestructuraciones de las partidas presupuestarias, que resulten necesarias a tales efectos.

Art. 3°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Servicios Públicos a otorgar herramientas financieras con el fin de auxiliar a los productores agropecuarios de los Departamentos nombrados en el art. 1°.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 91-44.626/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Prorrogar la vigencia de la Ley 8.188, prorrogada por su similar 8.206 y por el Decreto N° 190/2.021 del Poder Ejecutivo Provincial, que

declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2.021, en orden a la pandemia por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogarla, desde el 1 de enero de 2.022 y hasta el 30 de junio de 2.022, en atención a la situación epidemiológica existente en la Provincia relacionada con el virus SARS-CoV-2/COVID-19.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90- 30.117/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

### **Resolución N° 125**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés del Senado el proyecto educativo y social: "Estatuas Vivientes", en el que concursan estudiantes de 5° Año de nivel secundario, tanto de escuelas públicas como privadas, creado por la Profesora Ana Cecilia Núñez, que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-30.219/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

### **Resolución N° 126**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente del Instituto Provincial de Viviendas informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en el plazo de diez (10) días respecto de las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán, lo siguiente:

- a) Plan habitacional para cada una de las localidades mencionadas.
- b) Programas Federales y Provinciales vigentes para construcción, mejoramiento y/o financiación de viviendas.

- c) Fondos presupuestarios asignados para obras en cada una de las ciudades y fondos efectivamente ejecutados en cada una de ellas.
- d) Las políticas y medidas que se tomaron y/o que se prevén tomar tendientes a reducir el déficit habitacional de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-30.227/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Monico Graciano.

**Resolución N° 127**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la decimocuarta “Jornada del Arte Integrador Jesús Ramon Vera 2.021” organizado por el Movimiento Cultural Independiente, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

7

**Resolución N° 128/2021**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 135 a 146.

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 147 a 148.

Referidas a Ejecución: Resolución N° 149.

Referidas a Transferencia: Resolución N° 150.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.691/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

**Declaración N° 235**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, arbitre las medidas y recursos necesarios para poner en funcionamiento una oficina itinerante de consultas, recepción y tramitación de documentación de Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Salta, con ámbito de actuación en todo el departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

9

Expte. Nº 90-29.693/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

### **Declaración Nº 236**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia, gestionen ante los organismos competentes, la puesta nuevamente en funcionamiento de la sede UDAI Sur de la ANSES, ubicada en calle Pellegrini 931.

Fundamentos:

Desde el 20 de marzo 2020, el día en el que la Argentina entró en el período de aislamiento social obligatorio, la Anses mantuvo cerradas las puertas de sus unidades de atención al público. El organismo en muchos casos había decidido dar de baja los turnos que había otorgado para la atención presencial y reprogramarlos para más adelante. La idea, en aquellos días, era lograr la menor concentración posible de personas en las oficinas. Luego, con el cierre de las oficinas, se quedó en una situación incierta con respecto a cuándo se podría concretar la gestión.

Si bien existe la mesa de atención virtual, y el acceso por llamadas telefónicas, la realidad, es que el sistema, vive congestionado y colapsado. Asimismo, existen trámites que necesariamente exigen la atención presencial. Aún en el contexto de pandemia, Anses no puede mantener las puertas cerradas, o atender unos pocos turnos, ya que se trata de un servicio esencial para la población, y los trámites de jubilación, asignaciones, desempleos y demás se realizan en esta institución.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-29.955/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

### **Declaración Nº 237**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, arbitre los

medios necesarios para que en forma inmediata se normalice el funcionamiento en modalidad presencial y la atención al público del Registro Civil y Capacidad de las Personas conforme a las medidas preventivas adoptadas por la autoridad competente en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos

11

Expte. N° 90-29.956/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Declaración N° 238**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento en modalidad presencial de la Casa Central del Correo Argentino de la ciudad de Salta, como en el resto de las sedes regionales existentes en la Provincia, conforme a las medidas preventivas adoptadas por la autoridad competente en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19.

Fundamentos:

Desde hace una semana, la Casa Central del Correo Argentino de Salta Capital, mantuvo cerrada las puertas para la atención al público. Con el cierre de las oficinas se quedó en una situación incierta con respecto a algunos trámites que se realizan en el organismo. No se debe olvidar, que se trata de su servicio esencial para la población y que los trámites habituales deben reactivarse en forma inmediata, por lo que es indispensable que se establezca un sistema de turnos rotativos entre los empleados a los fines de que, ante posibles contagios por COVID-19, los servicios regulares continúen funcionando con total normalidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-30.011/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración N° 239**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Seguridad, coordinen la entrega de un Móvil Policial, para el Destacamento Policial de Cobres departamento La Poma, dependiente de la Comisaría Regional 107 San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-30.038/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

**Declaración N° 240**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para que se intensifiquen los patrullajes de la policía montada en los loteos de La Misión, Valle Alegre, El Nogalar, El Durazno y La Calderilla, a los fines de evitar hechos delictivos en el departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

14

Expte. N° 90-30.109/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 241**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.269, Eduardo Alberto Avalos - Ex N°410, del paraje San José, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-30.127/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 242**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del ANSES Nación región y Salta las medidas necesarias a los fines que se instalen una Delegación de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de Declaración que pongo aquí para consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar ante muchas las dificultades que por la

distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del Municipios de Rivadavia Banda Norte, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia del ANSeS.

Para efectuar una averiguación de un trámite ante la Oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Rivadavia Banda Norte, desde Morillo deben viajar 150 Km hasta Embarcación, 180 Km hasta Tartagal, 192 km hasta Orán y 420 km hasta Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65 % de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a internet.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de ese Organismo Nacional en ese Municipio, ya que, desde un tiempo a esta parte, se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales; donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, Pensiones u otras gestiones ante el ANSeS.

La instalación y funcionamiento de una Oficina de ANSeS en ese municipio del Chaco Salteño, acercará a esos habitantes a la atención y beneficios de las políticas sociales en este caso del Estado Nacional y será sin duda un acto de estricta social.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-30.131/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

### **Declaración N° 243**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción del colegio secundario, en la localidad de Campo La Cruz, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-30.132/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

### **Declaración N° 244**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio



2.022, la construcción de un puente carretero de acceso a la comunidad Cuesta Azul, sobre el río Kerosillar, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

18

Expte. N° 90-30.135/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 245**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la refacción del edificio de la escuela N°4.797, del paraje El Milagro, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

19

Expte. N° 90-30.136/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 246**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción de un puente sobre el río Lipeo, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.137/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 247**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción del edificio para el nivel inicial, en la Escuela N°4.560, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-30.138/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 248**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción del puente Internacional La Mamora – El Condado, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-30.139/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 249**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción del camino carretero desde Los Toldos hacia el Río Toldos, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

23

Expte. N° 90-30.140/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

**Declaración N° 250**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción del Complejo Termal en el Paraje Lipeo, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-30.143/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración Nº 251**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de las obras de Red Eléctrica, desde La Puntana, incluyendo alumbrado público y luz domiciliaria, y la Provisión de Agua, con la correspondiente distribución domiciliaria, para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y el Quebrachal 2, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-30.150/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

**Declaración Nº 252**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, gestione los recursos y medidas necesarias para la construcción de una Escuela Primaria en el inmueble identificado con la Matrícula Nº13.241 de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en el municipio de Rosario de Lerma departamento del mismo nombre; se adjunta con la presente cédula parcelaria del mencionado inmueble y plano Nº 1826.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

26

Expte. Nº 90-30.154/2021

Autor del proyecto: Senador Esteban D´Andrea Cornejo.

**Declaración Nº 253**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la obra para la realización y ejecución de la primera etapa del “Mercado Concentrador de Frutas y Verduras”, para todo el Valle de Lerma, con asiento en la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

27

Expte. N° 90-30.155/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura

**Declaración N° 254**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias para que los profesionales en odontología de toda la Provincia, se capaciten en atención a pacientes con discapacidad, a efectos que dichos pacientes no deban ser trasladados a centros de atención de la Capital de Salta y puedan ser atendidos por personal idóneo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

28

Expte. N° 90-30.161/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

**Declaración N° 255**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la red de cloaca en el B° Los Paraísos, municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

29

Expte. N° 90-30.167/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración N° 256**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento y refacción de "El Camino de Los Artesanos" - El Colte - departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

30

Expte. Nº 90-30.168/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración Nº 257**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de tendido de red eléctrica para el loteo del futuro barrio “Reina de los Cielos”, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

31

Expte. Nº 90-30.169/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

**Declaración Nº 258**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de surtidores para expendio de combustible (nafta y gasoil) en Cachi, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

32

Expte. Nº 90-30.170/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración Nº 259**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Pluricurso con Itinerancia Nº5205, en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

33

Expte. Nº 90-30.171/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración Nº 260**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Anexo 5205, en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

34

Expte. Nº 90-30.172/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración Nº 261**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio para el Colegio Secundario Anexo N°5192, en la localidad del Rodeo, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

35

Expte. Nº 90-30.173/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 262**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda arbitren las medidas y realicen todas las gestiones necesarias y suficientes para implementar campañas de prevención, fumigación y lucha contra las enfermedades tropicales en las localidades de: Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

36

Expte. Nº 90-30.174/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

**Declaración Nº 263**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda de manera inmediata a realizar la reparación de Sanitarios en la Escuela de Educación Especial N° 7050, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

37

Expte. N° 90-30.175/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 264**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice un sistema de defensas de la modalidad anillos, en la zona de la comunidad originaria El Cruce de la localidad de Santa María, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones producidas por el Río Pilcomayo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

38

Expte. N° 90-30.176/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 265**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un pozo de agua en el paraje El Islay, con tanque elevado de almacenamiento, incluido un acueducto de 8 km hasta La Unión, localidad del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

39

Expte. N° 90-30.177/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 266**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la creación y construcción de un Anexo Escolar, dependiente de la Escuela N° 4171 de La Merced, en la Comunidad Originaria “La Merced Nueva”, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

40

Expte. N° 90-30.178/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 267**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se adquiera y entregue Camiones Cisternas a los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, destinados a la distribución de agua para los habitantes de Comunidades y Parajes alejados del Departamento Rivadavia y para zonas urbanas por cortes prolongados del servicio de provisión de agua.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

41

Expte. N° 90-30.179/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Declaración N° 268**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, través del Ministerio de Salud Pública, designe y/o afecte un médico psiquiatra para el hospital San Vicente de Paul, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

42

Expte. N° 90-30.184/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura

**Declaración N° 269**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA



D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitren los medios necesarios para que se lleve a cabo el Programa de Inducción al Sistema Sanitario, denominado “Capacitación de enfermería para el personal de nuevo ingreso al Sistema de Salud”, elaborado por la Lic. Norma Acuña, en relación a los cambios implantados a raíz del COVID-19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

43

Expte. Nº 90-30.185/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura

**Declaración Nº 270**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de baños y cocina para la Escuela de Educación Técnica Nº 3.131 Juana Azurduy, de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

44

Expte. Nº 90-30.186/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura

**Declaración Nº 271**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), arbitren las medidas pertinentes, a los efectos de poder cubrir las necesidades de los pacientes prescriptos por tratamientos kinesiológicos, debido a que en la actualidad se redujeron las autorizaciones de los mismos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

45

Expte. Nº 90-30.187/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputado Daniel Segura

**Declaración Nº 272**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, y los organismos que correspondan arbitren los medios necesarios para fortalecer el Área Operativa XXII del departamento General Güemes, a través de la “Creación de una Base Operativa del Sistema de Atención Médica en Emergencias y Catástrofes -SAMEC- en el mencionado Departamento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

46

Expte. Nº 90-30.189/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

**Declaración Nº 273**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la construcción de un edificio, para el funcionamiento de un Colegio Secundario, en el paraje Cuchiyaco, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

47

Expte. Nº 90-30.190/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

**Declaración Nº 274**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, las obras necesarias para la reactivación del camino, de 7 km, desde Gualfin a Campuel, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

48

Expte. Nº 90-30.191/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

**Declaración Nº 275**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras del sistema de provisión de agua corriente, para el Paraje El Churcal, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

49

Expte. N° 90-30.192/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

**Declaración N° 276**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.022, la obra de Red Eléctrica para el paraje "Aguadita", departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

-----